



SE LO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARRE,
T A F IETE.

M. M. Señor.

Juan Joseph Roxo Rorique Vecino desta Ciudad y Debedor de
delobicio de carpintero della ante Vra con la mas profunda
Veneracion= Digo q' en el Año pasado de mill setecientos y de
inta, y en el acuerdo que se celebró a los veinte y nueve de Junio
del expresado Año, se sirvió Vra. el nombrar por fiel de las medidas
das tocantes al oficio de Carpinteria a Andres Garcia Ramon
yami por su ausencia y enfermedad, y que en no die se recibio
nio de dho nombram. y despues por el celebrado en los nueve
de Maio de mill setecientos treinta y tres en atencion a las ausen
sia de dho Andres Garcia se mando por Vra. a Juana de
Abellan muger del suyo dho me entregase las medidas de ho
mi en cargo, las que recebi, como todo mas en forma se acredita
nar de estos testimonios que exhibo con la solemnidad ne
saria; y respecto de que ha fallecido el referido Andres
Garcia, y que es notorio el haber yo servido en el referido
empleo desde que fui nombrado por tal fiel en todas las ausen
cias y enfermedades de dho Andres Garcia que hanido
muchas, y que por lo mismo soi legitimo acreedor a conti
nuar en lugar de este por tal fiel en propiedad, dignandose por
Vra. el hazerme el referido nombram. porcuia razon se
curro a poner en su obra consideracion lo moribor se puen
tador suplicando se sirva se sirva desde luego hazer elec
ion de fiel de medidas de dho ejercicio en mi persona
anteponiendome, y prefiriendome a otro qualquiera que
me

[Handwritten flourish]

